

Se elevan para su publicación, los requisitos establecidos según artículo 12 incisos a y b del Reglamento Unificado de Concursos (RR 1235/24), para los Concursos de Oposición y Antecedentes en las instancias: Cerrado Interno, Cerrado General y Abierto, para cubrir OCHO (8) cargos del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 2

FUNCIÓN: DIRECTOR/A ESTUDIANTES

DEPENDENCIA: - FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (RR Nº 1008/2026)

- FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO (RR Nº 1007/26)
 - FACULTAD DE DERECHO (RR Nº 1016/26)
 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (RR Nº 1017/26)
 - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES (RR Nº 1009/26)
 - FACULTAD DE HUMANIDADES (RR Nº 1010/26)
 - FACULTAD DE INGENIERÍA (RR Nº 1015/26)
 - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y TRABAJO SOCIAL (RR Nº 1018/26)
-

TEMARIO ESPECÍFICO (artículo 12 incisos "a" de la RR 1235/24)

ACLARACIONES:

- Con el fin de mantener actualizado el presente temario específico, los/as postulantes deberán completarlo con las modificaciones y/o nuevas normativas sobre los temas que allí constan, que sean publicados en el Boletín Oficial de la UNMdP a partir de la fecha que se publique el presente y hasta la fecha en que finalice la inscripción al concurso.
- A fin de facilitar el estudio y la comprensión del temario específico, éste se organizará, en primer lugar, distinguiendo entre reglamentación básica y reglamentación complementaria. Toda la normativa incluida reviste carácter obligatorio; no obstante, el conocimiento e incorporación de la reglamentación complementaria permitirá a los y las postulantes elaborar respuestas de mayor calidad, lo que podrá traducirse en una mejor valoración y puntaje.
- Asimismo, con el propósito de vincular la selección normativa con los quehaceres propios del cargo, el temario se agrupará según las funciones aprobadas para este. Esta organización responde exclusivamente a un criterio metodológico y no implica que la totalidad de la normativa asociada a una función se encuentre contenida únicamente en ese apartado. Dado el carácter transversal de muchas disposiciones, una misma norma puede resultar aplicable a más de una función, por lo que la clasificación tiene como único objetivo facilitar la comprensión y el estudio de la selección normativa.

REGLAMENTACIÓN BÁSICA

A) LEGISLACIÓN Y NORMATIVA REFERENTE A:

A.1) ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN EN GENERAL Y DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA EN PARTICULAR:

A.1.1. CONSTITUCIÓN NACIONAL: art. 14, 14 bis, 75 inc. 19. Autonomía universitaria.

A.1.2. LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Ley N° 24.521, modificatorias y normativa complementaria: Títulos I y II. Título IV: Capítulos 1 a 4 y Capítulo 7.

A.1.3. LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: Ley N° 19.549; Títulos I a III. Decreto PEN N° 1759/1972 (t.o. Decreto PEN N° 894/2017): Títulos I a V y VIII a XI. Memo SSlYT N° 09/2021. Ley Bases N° 27.742 y Decreto N° 695/2024.

A.1.4. ESTATUTO UNMDP: RAU N° 01/2013 y 1/2019, OCS N°s. 2230/2016 y 2667/2017.

A.1.5. PLAN ESTRATÉGICO 2030 de la UNMdP: OCS N° 71/2018: Visión, misiones y valores y OCS N° 563/2019.

A.1.6. GOBIERNO ELECTRÓNICO, FIRMA DIGITAL, BOLETÍN OFICIAL, DIGESTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Leyes 25.506 y 27.446 y sus correspondientes modificatorias. RR N°s. 731/2018, 005/2017, 3742/2017, 199/2018, 601/2018, 731/2018, 1641/2019, 5125/2021, 578/2023, 745/2024, 1729/2024, 774/2025, 1062/2025, 896/2026, OCS N° 741/2019, PRSAF N° 712/2021. Memorandum SSGI N° 9/2020.

A.1.7. LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL: Ley N° 26.206: Título I; Título II Capítulos I y V; Título IV Capítulo I

A.1.8. Sistema Institucional de aseguramiento de la calidad (SIAC) OCS N° 261/2024.

A.2) PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

A.2.1. LEY DE PROMOCIÓN DEL ACCESO AL EMPLEO FORMAL PARA PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO: Ley N° 27.636.

A.2.2. LEY SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS: Ley N° 22.431: Título II, Capítulos II y IV.

A.2.3. LEY IDENTIDAD DE GÉNERO: Ley N° 26.743.

A.2.4. IDENTIDAD DE GÉNERO ADOPTADA O AUTOPERCIBIDA: RR N° 589/2022 y OCS N° 590/2022.

A.2.5. LENGUAJE IGUALITARIO: OCS N° 1245/2019.

A.2.6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: OCS N° 1555/2020.

A.2.7. LEY MICAELA: Ley N° 27.499. RR N°s. 1159/2019 y 2561/2019.

A.3) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y AMBIENTE LABORAL.

A.3.1. ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: Ley N° 25.188.

A.3.2. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Ley N° 25.326: Capítulos I a VI.

A.3.3. CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO: Decreto PEN N° 366/2006.

A.3.4. LICENCIA DEPORTIVA: Ley N° 20.596.

A.3.5. ACUERDO DE CONVIVENCIA: OCS N° 69/2024, OCS N° 155/2025 - RR N° 531/2024.

B) MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL PROPIO DEL CARGO Y SUS FUNCIONES

Función: *Entender en la parametrización, funcionalidad y procesos del sistema SIU GUARANÍ (o el sistema que lo sustituya en un futuro) en cuanto a la administración de personas, de propuestas formativas y planes de estudios de la Unidad Académica.*

B.1) SIU GUARANI: OCS N° 75/2024, RR N° 1229/2025, RR N° 1752/2024.

Función: *Entender en la carga y seguimiento del sistema SIRVAT (o el que en un futuro lo reemplace) con respecto a su competencia.*

B.2.) SIRVAT Y EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO OFICIAL Y VALIDEZ NACIONAL: Disp. DNGYFU N° 3052/19, Disp.DNGU N° 616/2025, INSTRUCTIVO CARGA SIRVAT

Función: *Intervenir en los procesos de admisión, permanencia y egreso de estudiantes en las propuestas formativas de la Unidad Académica.*

B.3) REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO Y GRADO: OCS N° 92/2022.

B.4) INGRESO

B.4.1. EXAMEN PREVENTIVO DE SALUD: OCS N° 1505/2015.

B.4.2. CONVALIDACIÓN, A CIUDADANOS ARGENTINOS Y A SUS HIJOS, ESTUDIOS MEDIOS APROBADOS EN EL EXTERIOR AL SÓLO EFECTO DE PROSEGUIR ESTUDIOS DE NIVEL SUPERIOR: RM N° 497/2006, RM N° 877/2009, RM N° 878/2009.

B.4.3. ESTUDIANTES EXTRANJEROS: Ley N° 25871, Disposición N° 2802/2023, Decreto N° 1296/1993.

B.5) EGRESO

B.5.1 ANALÍTICOS FINALES: OCS N° 1464/2015, RR N° 987/2023, RR N° 1000/2023, RR N° 1696/2023, RR 4625/2021.

B.5.2. SOLICITUD DE DIPLOMA Y ANALÍTICO FINAL DE LAS CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y POSGRADO: RR N° 699/2022, RR N° 775/2023, RR N° 832/2023, RR N° 540/2025, RR N° 799/2024, Memo S.A. 04/2023.

B.5.3. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR CERTIFICACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE DOCUMENTACIÓN UNIVERSITARIA: Memo. S.A. 07/2023.

B.6) GENERALES

B.6.1. LIBRO DE ACTAS DE HOJAS MÓVILES: OCS N° 962/1997 (*sólo de aplicación transitoria por art. 38 y 39 de la OCS 75/2024 y exclusivamente para actividades que no formen parte de una propuesta formativa y hasta su inclusión en el SIU GUARANI*)

B.6.2. REGLAMENTO DE LAS CERTIFICACIONES ACADÉMICAS BÁSICAS: OCS N° 599/2023.

B.6.3 CERTIFICACIONES DE POSGRADO: OCS 1565/2020

B.6.4. ACTIVIDADES DE POSGRADO NO CONDUCENTES A TÍTULO: OCS 2316/2017

B.6.5. MARCO REGULATORIO DE CONDICIONES PARA LA EQUIDAD: OCS N° 1324/2015, OCS N° 87/2024, OCS N° 2382/2017.

***Función:* Intervenir en las actuaciones referidas a la creación de carreras, modificación de planes de estudios y acreditación de carreras.**

B.7) CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE CARRERAS

B.7.1. APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RM: Memo S.Acad. N° 3/2024.

B.7.2. REGLAMENTO GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE CARRERAS, PLANES DE ESTUDIOS Y TITULACIONES DE PREGRADO Y GRADO: OCS N° 337/2023, OCS N° 340/2023.

B.7.3. SISTEMA ARGENTINO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS (SACAU): RM N° 2598/2023, RSPU N° 811/2023, RSE N° 556/2025, OCS N° 230/2026.

B.7.4. PRÁCTICAS SOCIOCOMUNITARIAS: OCS N° 1747/2011, OCS N° 2661/2017, OCS N° 536/2019, RR N° 3687/2012, RR N° 2654/2015.

B.7.5. CURRICULARIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN DDHH: OCS N° 1774/2016.

B.7.6. TRANSVERSALIZACIÓN CURRICULAR DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO: OCS N° 1700/2021, OCS N° 1796/2021.

B.7.7. TIPIFICACIÓN DE ASIGNATURAS: OCS N° 34/1992, OCS N° 1792/2003.

B.7.8. PROPUESTAS QUE IMPLIQUEN LA CONCURRENCIA DE MÁS DE UNA UNIDAD ACADÉMICA: OCS N° 1762/1999.

B.7.9. REGLAMENTO DE LAS CARRERAS DE POSGRADO PRESENCIALES: OCS N° 600/2014, OCS N° 1269/2019, OCS N° 529/2018, OCS N° 530/2018, OCS N° 372/2008.

B.7.10. PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE MODIFICACIONES DE CARRERAS EN RESPUESTA A INFORMES TÉCNICOS ELABORADOS POR EL ÁREA DE EVALUACIÓN CURRICULAR: Disp.DNGUYFU 2454/2019.

B.7.11. CRITERIOS Y PAUTAS PARA LA PUBLICITACIÓN DE CARRERAS, TITULACIONES Y TRAYECTOS FORMATIVOS: RM 4600/2017.

B.8) EDUCACIÓN A DISTANCIA / MODALIDADES EDUCATIVAS MEDIADAS POR TECNOLOGÍAS: OCS 604/2022, OCS 449/2023, Disp.DNGU N° 1/2015 (DOCUS 4).

B.9) SISTEMA INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (SIAC): RM 2597/23, OCS 261/2024

***Función:* Entender en la confección de los padrones de estudiantes y graduados.**

B.10.) RÉGIMEN ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS CUERPOS UNIVERSITARIOS ANTE LOS ÓRGANOS DE COGOBIERNO: OCS 2400/2017, OCS 2542/2017, OCS 2595/2017, OCS 976/2019.

C) COMPETENCIAS

C.1) LIDERAZGO

C.2) COMUNICACIÓN

C.3) RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

C.4) PLANIFICACIÓN

C.5) GESTIÓN

D) CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS VINCULADAS AL CARGO, ORIENTADO A LA TOMA DE DECISIONES.

D.1) USO DE SISTEMAS: GUARANI. SUDOCU. TUPI. SIRVAT.

REGLAMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

(B.1) SIU GUARANI: RR N° 1158/2022, RR N° 1236/2022, Memo S.G.I. N° 07/2017, Memo S.G.I. N° 08/2017, Memo S.G.I. N° 01/2023, Memo SA 2/2024.

(B.2.) SIRVAT Y EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO OFICIAL Y VALIDEZ NACIONAL: Disp. DNGYFU N° 3045/2019, Disp. DNGYFU N° 3049/2019.

(B.4) INGRESO

- REGISTRO NACIONAL DE FIRMAS EDUCATIVAS JURISDICCIONALES: Res.ME N° 17/2014 y Res. CFE N° 221/2014.

- ESTUDIANTES EXTRANJEROS: Decreto N° 616/2010, Disp.DNM N° 54618/2008.

(B.5) EGRESO

- DIPLOMAS PREGRADO, GRADO Y POSGRADO: OCS N° 264/1992, OCS N° 737/2019, OCS N° 311/23, OCS N° 337/25, OCS N° 1072/2014.

- SUPLEMENTO AL TÍTULO: RM N° 2405/2017.

- PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LA INTERVENCIÓN DE DIPLOMAS, CERTIFICADOS ANALÍTICOS Y DEMÁS CERTIFICACIONES UNIVERSITARIAS: RM N° 1892/2022.

- REGISTRO PÚBLICO DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS: RM N° 3723/2017.

(B.6) GENERALES

- BACHILLERATO UNIVERSITARIO: OCS N° 1577/2020, OCS N° 569/2022, OCS N° 262/2024.

- IMPLEMENTACIÓN TUPI: RR 247/2024.

- CARNET DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIO: OCS 2010/2016.

- RECONOCIMIENTO POR REVÁLIDA O CONVALIDACIÓN: OCS N° 469/2023, OCS N° 476/2026.

(B.7) CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE CARRERAS

- RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN DE CARRERAS, OTORGAMIENTO DE TÍTULOS Y EXPEDICIÓN DE DIPLOMAS (CARRERAS INSTITUCIONALES, INTERINSTITUCIONALES): RM N° 2385/2015.

- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR (CCC): RM N° 988/2013, Disp. N° 3/2013 (DOCUS 1), Disp.DNGU N° 2047/2019, Disp.DNGU N° 2159/2019.
- DENOMINACIÓN DE TÍTULOS: Disp.DNGU N° 4/2014 (DOCUS 3), Disp.DNGU N° 6/2014.
- ACTIVIDADES PROFESIONALES, ALCANCE, INCUMBENCIAS: Decreto 256/1994, RM 815/2009, Disp.DNGU N° 3/2014 (DOCUS 2).
- TRÁMITE DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS: RM N° 3432/2019, RM N° 3991/2021, RM N° 51/2010, Disp DNGU 1/2010, Disp. DNGU 24/2010.
- ESTÁNDARES A APLICAR EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO: RM 2600/23.

(B.8) EDUCACIÓN A DISTANCIA / MODALIDADES EDUCATIVAS MEDIADAS POR TECNOLOGÍAS: RR 1479/2023, RM 2599/2023.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (artículo 12 incisos “b” de la RR 1235/24)

- CONOCIMIENTO DEL ÁREA Y SU ARTICULACIÓN CON LA INSTITUCIÓN
- CONOCIMIENTO TÉCNICO
- DOMINIO DEL LENGUAJE ESPECÍFICO
- HABILIDAD COMUNICATIVA ORAL
- HABILIDAD COMUNICATIVA ESCRITA
- HABILIDAD PARA LA GESTIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO Y LÍNEAS DE MEJORA
- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y TRABAJO COLABORATIVO

GAINZA, Martín Damián

TEPER, Diego

PAGLIARDINI, Laura Silvina

BREITEMBÜCHER, Daniel Roberto

SCAGLIA, Paolo

CELMAN, María Celeste

RAFF, Carol Yanina